



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./s.s.g



NOTA-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2021.

Siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día doce de febrero de dos mil veintiuno. Abierta la sesión por el Sr. Presidente pasa a tratar los asuntos del Orden del Día:

1º.- Aprobar el Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de febrero de 2021, sin enmiendas respecto al borrador de la misma.

2º.- ÁREA DE GOBIERNO DE RÉGIMEN INTERNO, PERSONAL, COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y POLICÍA LOCAL.

2.1.- PERSONAL.

2.1.1.- PRIMERO.- Declarar al empleado municipal autor de una falta leve tipificada en el art.136 e) y f) de la Ley 4/2011, de 10 de Marzo, de Empleo Público de Castilla-La Mancha, "La incorrección con la ciudadanía, superiores, compañeros o compañeras o personal subordinado, cuando no constituya falta grave y el retraso, descuido o negligencia en el ejercicio de sus funciones".

SEGUNDO.- Sancionar al citado empleado con un apercibimiento por escrito, de acuerdo con lo señalado en el art.138.3 letra c) de la Ley antes citada.

TERCERO.- Notificar dicho acuerdo a los interesados y a los representantes sindicales.

2.1.2.- PRIMERO.- Contratar a Dña. Dolores J. Alfaro Núñez, con DNI *****12H, como personal laboral interina con jornada completa, para sustituir durante el periodo de baja por Incapacidad laboral de Almudena Torrijos Muelas, con efectos de fecha de 15 de febrero de 2021 y con las retribuciones que correspondan a su categoría.

SEGUNDO.- Conceder a Dña. Dolores J. Alfaro Núñez una excedencia por prestación de servicios en el sector público durante el periodo de sustitución temporal para la cobertura del puesto según lo establecido en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre.

TERCERO.- Notificar dicho acuerdo a los interesados, así como a los representantes sindicales.

3º.- ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y BOMBEROS.

3.1.- HACIENDA.

ÚNICO.- ÚNICO.- Aprobar el Expediente nº 3 de modificación de créditos del Presupuesto de 2.021, prorrogado del 2020 en los siguientes términos:

I.- CREDITOS EN AUMENTO.

A) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO 586.000,00 euros

TOTAL CREDITOS EN AUMENTO586.000,00 euros

II.-PROCEDENCIA DE LOS FONDOS.

FECHA DE FIRMA: 15/02/2021
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5E74
45A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO: CONCEJAL ALCALDE

NOMBRE: MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001ID0C2C6E8C843045AA74AA6





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./s.s.g



a) BAJAS DE CREDITO EN OTRAS PARTIDAS 586.000,00 euros
TOTAL PROCEDENCIA DE LOS FONDOS..... 586.000,00 euros

I.- CREDITOS EN AUMENTO.

a) Suplementos de crédito.

Partida	Concepto	Consignación inicial 2021	Modificación	Resultado
1650 22100	Energía Eléctrica	1.000.000,00	237.123,86	1.237.123,86
1710 22700	Limpieza y Aseo	0,00	62.184,83	62.184,83
1710 22706	Estudios y trabajos técnicos	510.519,87	100.691,31	610.519,87
2310 22706	Estudios y Trabajos técnicos	850.000,00	100.000,00	950.000,00
9320 22708	Servicios de Recaudación	50.000,00	70.000,00	120.000,00
1320 22104	Vestuario	4.000,00	16.000,00	20.000,00
			586.000,00	

I.- PROCEDENCIA DE LOS FONDOS.

a) Bajas de crédito en otras partidas

Partida	Concepto	Consignación inicial 2021	Modificación	Resultado
1510 62700	Mobiliario y jardinería Sector 4.2	338.106,14	-300.000,00	38.106,14
1610 62701	Inversiones servicio de Aguas	500.000,00	-200.000,00	300.000,00
0111 31001	Intereses operación de Tesorería	80.000,00	-70.000,00	10.000,00
1320 12003	Sueldos C1	652.049,04	-8.000,00	644.049,04
1320 12100	Complemento destino	529.484,20	-2.000,00	527.484,20
1320 12101	Complemento específico	1.755.602,52	-6.000,00	1.749.602,52
			-586.000,00	

3.1.1.- Fraccionamientos.

3.1.1.1.- ÚNICO.- Conceder al titular del expediente nº 2761, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de dos mil ciento sesenta y ocho euros con treinta y nueve céntimos (2.168,39 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

3.1.1.2.- ÚNICO.- Conceder al titular del expediente nº 2762, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de ochenta y tres euros con veintiún céntimos (83,21€), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./s.s.g



3.1.1.3.- ÚNICO.- Conceder al titular del expediente nº 2763, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de dos mil doscientos cuarenta y ocho euros con treinta y tres céntimos (2.248,33 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

3.1.1.4.- ÚNICO.- Conceder al titular del expediente nº 2764, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de ciento setenta y dos euros con doce céntimos (172,12 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

3.1.1.5.- ÚNICO.- Conceder al titular del expediente nº 2765, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de tres mil ochocientos setenta y cuatro euros con diecinueve céntimos (3.874,19 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

3.1.1.6.- ÚNICO.- Conceder al titular del expediente nº 2767, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de tres mil trescientos quince euros con veinte céntimos (3.315,20 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

3.1.1.7.- ÚNICO.- Conceder al titular del expediente nº 2769, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de dos mil setecientos cuarenta y un euros con setenta céntimos (2.741,70 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

3.1.1.8.- ÚNICO.- Conceder al titular del expediente nº 2771, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de seis mil ochocientos cuarenta y dos euros con cuatro céntimos (6.842,04 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

3.1.1.9.- ÚNICO.- Conceder al titular del expediente nº 2772, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de ochenta y cuatro euros con setenta y tres céntimos (84,73 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

3.1.1.10.- ÚNICO.- Conceder al titular del expediente nº 2773, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de dos mil quinientos ochenta y nueve euros con ochenta y dos céntimos (2.589,82 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

4º.- ÁREA DE GOBIERNO DE ASESORÍA JURÍDICA, PATRIMONIO Y MONTES.

4.1.- PATRIMONIO.

ÚNICO.- PRIMERO.- Estimar parcialmente la reclamación presentada por D. Ernesto Navarro Martínez, provisto de DNI nº *****OT, al existir nexo causal entre el funcionamiento de los Servicios Públicos y los daños físicos

FECHA DE FIRMA: 15/02/2021
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5E74
45A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

NOMBRE: MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2C6E8C843045AA74AA6





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./s.s.g



sufridos y se indemnice por un importe de 3.078,39 euros (tres mil setenta y ocho euros con treinta y nueve céntimos), correspondiente al 50% de la valoración por los daños sufridos, incluido el 50% de la factura de la farmacia.

SEGUNDO.- Trasladar al interesado y Compañía de Seguros la resolución que, en su caso, recaiga.

**** FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.**

Se justifica la urgencia del asunto a tratar por la necesidades de personal del servicio y se acepta por unanimidad de los miembros presentes en la Junta de Gobierno Local, tal como preceptúan los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes del Régimen Local, 119 y 36 del Reglamento Orgánico Municipal.

1. PERSONAL.

ADOPCION DE ACUERDO SI PROCEDE SOBRE PROVISIÓN TEMPORAL DEL PUESTO DENOMINADO “AYUDANTE DE AGUAS” EN EL ÁREA DE GOBIERNO DE MANTENIMIENTO URBANO.

PRIMERO.- Contratar a D. Carlos Díaz Guijarro con DNI *****47P como personal laboral interino del Ayuntamiento con la categoría de ayudante de aguas destinado al Servicio de Obras, Movilidad y Aguas.

SEGUNDO.- El contrato tendrá efectos a partir del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, con jornada laboral completa, percibiendo la totalidad de retribuciones del puesto de trabajo que va a desempeñar, correspondiente al grupo V del Convenio Colectivo de personal laboral del Ayuntamiento, hasta la cobertura definitiva del puesto.

TERCERO.- Notificar dicho acuerdo a los interesados y a los representantes de los trabajadores.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Con lo que finalizó la sesión siendo las diez horas y quince minutos. De lo que como Concejal Secretario, doy fe.

HASH DEL CERTIFICADO:
FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5E74
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

FECHA DE FIRMA:
15/02/2021
15/02/2021

PUESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

NOMBRE:
MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C2C6E6E8C843045AA74AA6

